



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **28° CONSEJO DIRECTIVO**

33a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 21 de Septiembre al 1° de Octubre de 1981*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD28.R32***

### **PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO PARA DETERMINAR FUENTES SEGURAS DE FINANCIAMIENTO PARA CEPANZO Y PANAFTOSA, INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA OPS**

#### *EL 28° CONSEJO DIRECTIVO*

Considerando que el Centro Panamericano de Zoonosis (CEPANZO) y el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) desempeñan una función primordial en el fomento, el apoyo y la coordinación de los programas de salud animal y salud pública veterinaria del Hemisferio;

Enterado de la repercusión de las zoonosis y la fiebre aftosa en el bienestar general del hombre y, particularmente, en la producción de alimentos;

Teniendo presentes las recomendaciones del informe del Grupo Externo de Evaluación de CEPANZO y PANAFTOSA, nombrado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Vista la "Propuesta de un programa quinquenal de control y erradicación de zoonosis y fiebre aftosa en América Latina y el Caribe" (Documento CD28/22, Anexo I),

***RESUELVE***

1. Apoyar los objetivos, actividades y pautas expuestos en la "Propuesta de un programa quinquenal de control y erradicación de zoonosis y fiebre aftosa en América Latina y el Caribe" (Documento CD28/22, Anexo I).
2. Recomendar a los organismos nacionales e internacionales de financiamiento que consideren favorablemente las solicitudes que reciban en relación con este Programa.
3. Encarecer a todos los Países Miembros, por conducto de los Ministerios de Agricultura, la conveniencia de que hagan aportaciones extraordinarias a los Centros, conforme a acuerdos específicos con la OPS, en relación con la cooperación especial que puedan necesitar.
4. Pedir al Director que estudie las posibilidades de financiamiento por diversas fuentes de crédito internacionales, regionales y nacionales para la ejecución del Programa.

*Sept.–oct. 1981 DO 180, 39*